



Un monopolio atraca en Puerto Cabello

Descripci3n

Una conseja sin soporte hist3rico preciso ha impuesto la versi3n de que Puerto Cabello, el m3s importante de Venezuela, debe su nombre a la tranquilidad de sus aguas: tan calmas eran, observaron los primeros colonos espa±oles, que un barco de gran tonelaje pod3a quedar amarrado con apenas una hebra del cabello.

Con suavidad comparable tambi3n atrac3 en los muelles de esa rada del estado Carabobo una concesi3n, por dem3s ventajosa, para un empresario socio del almirante y excomandante de la Armada entre 2009 y 2011, Carlos Aniasi Turchio.

La presencia de oficiales militares al mando de ese y otros puertos del pa3s se volvi3 costumbre desde 2009, cuando Hugo Ch3vez orden3 estatizar la administraci3n de los terminales n3uticos de embarque y desembarque y crear Bolivariana de Puertos (Bolipuerto), a partir de entonces siempre a cargo de personal castrense. Pero el acuerdo con la empresa Servicios Colonial, suscrito en septiembre de 2021, m3s que una escalada de la militarizaci3n, en realidad parece haber dado inicio a una etapa de reprivatizaci3n de las instalaciones y actividades portuarias, bajo el amparo del mismo expediente de las llamadas [alianzas estrat3gicas](#), que el gobierno de Nicol3s Maduro aplica en otros sectores de la industria.

En Puerto Cabello, Bolipuerto cedi3 a Servicios Colonial las labores de descarga de buques graneleros, una de las actividades m3s rentables e importantes dentro del puerto.

Bolipuerto sell3 el acuerdo con Servicios Colonial el 15 de septiembre de 2021, seg3n muestran documentos obtenidos por **Armando.Info**. Por el organismo estatal firm3 Irwin Jos3 Ascario Escalona, General de Divisi3n del Ej3rcito y participante en la intentona golpista del 4 de febrero de 1992, que intentaba derrocar al entonces presidente, Carlos Andr3s P3rez y dio a conocer al teniente coronel de paracaidistas, Hugo Rafael Ch3vez Fr3as. Por Servicios Colonial firm3 su presidente, Leonardo Wever Far3as.

Wever Far3as es un empresario de 58 a±os de edad. Servicios Colonial, fundada en 2006, es s3lo una de sus compa±3as con las que desde hace m3s de una d3cada participa en el negocio

portuario de Puerto Cabello. Por ejemplo, el Registro Nacional de Contratistas (RNC) indica que Wever es también propietario de Almacenadora Colonial, mencionada por la Contraloría General de la República en su informe sobre el sonado caso [Pudreval](#), aquel en el que toneladas de alimentos importadas por el Estado para la extinta red Pdval, se dañaron en los puertos, abandonados.



[Bolipuertos cedió el monopolio de la descarga de buques a granel en Puerto Cabello a Servicios Colonial, representada por Leonardo Wever Farías.](#)



servicios_colonial



89 Me gusta

servicios_colonial ¡Fiesta de Fin de Año en nuestra empresa! ✨

[Bolipuertos cediÃ³ el monopolio de la descarga de buques a granel en Puerto Cabello a Servicios Colonial, representada por Leonardo Wever FarÃ¡as.](#)

Esa Almacenadora Colonial obtuvo autorizaci3n para controlar un almac3n dentro de Puerto Cabello en 2006, a3o en el que el excomandante de la Armada, Carlos Aniasi Turchio, fung3a como Presidente Ejecutivo de la junta directiva del Instituto Aut3nomo de Puerto Cabello (Ipapc), el organismo que administraba el puerto antes del nacimiento de Bolipuertos.

Ahora que, no obstante sus antecedentes, Leonardo Wever vuelve a conseguir la asignaci3n de una actividad importante en Puerto Cabello, conviene detenerse en su relaci3n con el oficial de marina, Carlos Aniasi, que de un contrato al otro pasaron de un nexo original de cliente y proveedor, al de socios.

En efecto, Aniasi, el excomandante de la Armada, y Wever, el empresario, compartieron sociedad en Seabridge Agentes Navieros, de acuerdo al RNC. Esa compa3a tuvo en 2011 un contrato de la extinta Corporaci3n CASA, adscrita al Ministerio de Alimentaci3n, para descarga de buques, detalla el mismo RNC. En 2013 hizo un [aporte](#) a la alcald3a de Puerto Cabello, cuando esta era ocupada por el actual gobernador de Carabobo, Rafael Lacava, del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). En 2016, Seabridge Agentes Navieros obtuvo un permiso para "establecer y operar un almac3n general de dep3sito", otorgado por el Superintendente fiscal y aduanero, Jos3 David Cabello, hermano de Diosdado Cabello, tal y como apareci3 en la *Gaceta Oficial* 40.851 de ese a3o.

Esa cercan3a de Aniasi, quien naci3 en el estado Barinas del piedemonte andino, al igual que Ch3vez, y particip3 en la segunda intentona golpista contra Carlos Andr3s P3rez en noviembre de 1992, y Wever, ya fue denunciada en 2006 en un escrito de [aporrea.org](#), el portal que aglutina la opini3n del chavismo descontento.



[La relación entre el empresario Leonardo Wever Farías y el excomandante de la Armada, Carlos Aniasi Turchio, fue hasta de socios en Seabridge Agentes Navieros.](#)

INSCRIPCIÓN,ACTUALIZACIÓN O CALIFICACIÓN ANTE
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)

NO ACTUALIZADA

(INHABILITADA para contratar con el Estado de conformidad con el Artículo 50 LCP)

Información en el RNC:	
Número de Certificado RNC:	0100005312534591
Inscripción en el RNC:	25-03-2011
Vencimiento en el RNC:	25-03-2012
Oficina Registro Auxiliar o Único:	Oficina Principal RU (CERRADA)

Datos Generales de la Empresa	
Número de RIF:	J312534591
Nombre y Apellido o Razón Social:	SEABRIDGE AGENTES NAVIEROS, C.A.
Tipo de Persona:	Persona Jurídica
Denominación Comercial:	C.A.
Siglas:	
Nómina Promedio Anual (Número de Trabajadores):	44
Empresa de Seguro:	No
Empresa de Vigilancia y Seguridad:	No
Fabricante de Prendas Militares:	No
Objeto Principal de la Empresa:	Servicios

Proveedor	
Fabricante:	NO
Distribuidor:	NO

[La relación entre el empresario Leonardo Wever Farfías y el excomandante de la Armada, Carlos Aniasi Turchio, fue hasta de socios en Seabridge Agentes Navieros.](#)

Discusión y Aprobación o Modificación del Balance		Tercero	Carabobo	40	06-12-2014	52-A	
Información del Registro Mercantil							
Dirección Fiscal:	AV LA PAZ EDIF. SEABRIDGE NRO PB 1 APT SEABRIDGE SECTOR HACIENDA LA SALINA PUERTO CABELLO.						
Objeto Social:	EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ES TODO LO RELACIONADO CON LA EXPLOTACION MERCANTIL DE LA PRESTACION DE SERVICIO ENTRE PUERTOS VENEZOLANOS A LINEAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MARITIMO Y/O AEREO. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE BIEN SEA MARITIMO, AEREO O TERRESTRE. LA REPRESENTACION DE LA TRANSPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS POR CUENTA DE TERCEROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y/O DESDE Y HACIA EL EXTERIOR DEL PAIS. ASI MISMO, DAR ASISTENCIA A LA TRAMITACION DE TODOS LOS ASUNTOS ADUANEROS Y FISCALES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COMPAÑIA, AGENCIA DE ADUANAS, CONSOLIDADORES Y DESCONSOLIDADORES DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL O COMBINADO, ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, ALMACEN IN-BOND, DEPOSITOS ADUANEROS DE ALIMENTOS, MAQUINARIAS, MATERIAS PRIMA, VEHICULOS, TEXTILES Y MERCANCIA EN GENERAL, CON PLENA OBSERVANCIA DE LAS REGULACIONES EN MATERIA SANITARIA Y AMBIENTE. IGUALMENTE PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS						
Duración de la Empresa Actual:	27-12-2034						
Duración de la Junta Directiva Actual:	06-12-2017						
Cierre Fiscal Actual:	31 / 12						
Capital Social Suscrito Actual:	Bs. 700.000,00						
Capital Social Pagado Actual:	Bs. 700.000,00						
Accionistas, Miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales							
Nombres y Apellidos	C.I. o Pasaporte	Acc.	J.D.	R.L.	% Acciones	Cargo	Obligación
Wever Farías, Leonardo Jesus	[REDACTED]	SI	SI	SI	50,0	Director	Firmas Separadas
Aniasi Turchio, Carlos Maximo	[REDACTED]	SI	SI	SI	50,0	Director	Firmas Separadas
Comisario(s) de la Empresa							
Nombres y Apellidos	C.I.	Tipo de Comisario	Nro. Colegiado	Vigente hasta			
Manval Graterol, Luis Alfredo	[REDACTED]	Contador Público Colegiado	1167	06-12-2017			
Actividades y Productos del Catálogo de Clasificación de Compras del Estado							
Descripción de la Actividad		Experiencia	Principal	Tipo			
7B Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo		1 Años	SI	Obras y/o Servicios			

[La relación entre el empresario Leonardo Wever Farías y el excomandante de la Armada, Carlos Aniasi Turchio, fue hasta de socios en Seabridge Agentes Navieros.](#)

Cuestionamientos más graves contra Aniasi llegarán tiempo después. Fue cuando se divulgó que había sido una de las autoridades que otorgó concesiones en el puerto a Walid Makled, quien usaba los muelles para traficar cocaína y que en 2015 fue [condenado](#) en Venezuela a casi 15 años de prisión por delitos de narcotráfico. Antes, en una entrevista que concedió en 2011 a la cadena [Univisión](#) de Estados Unidos, Makled aseguró que había entregado 5,5 millones de dólares a Aniasi.

Poco después del escándalo de Makled, Aniasi dejó el cargo de comandante de la Armada. En 2017 su nombre reapareció en las noticias de medios de [Estados Unidos](#), que reportaban los cancelazos o escraches de los que fue objeto en sitios públicos del estado de Florida, luego de que se divulgara que en esa jurisdicción poseía propiedades valoradas en más de dos millones de dólares, así como varias compañías.

Ahora su antiguo socio y protegido, Leonardo Wever, es quien reaparece en Puerto Cabello tras asegurarse el monopolio de la descarga de buques graneleros, un negocio rentable del que han quedado por fuera el resto de operadores portuarios inscritos ante Bolipuertos.

Una alianza “cívico-militar” negocios en Puerto Cabello

El empresario Leonardo Wever Farías ha
por las autoridades militares que controlan
de Puerto Cabello desde 2006, año en el que
relación comercial con el almirante Carlos



Monopolio colonial

Como si de una nueva versión de la Casa de la Contratación de tiempos de la Colonia se tratara, Bolipuertos entregó el monopolio a Servicios Colonial, sin que mediara licitación o concurso alguno, a través de un contrato previsto para durar cinco años. En sus términos se establece que en ese plazo ambas partes se dividirán las ganancias de las actividades portuarias, a razón de 60% para la estatal Bolipuertos y 40% para la compañía privada de Wever.

Casi la mitad de los buques que cada año llegan al principal terminal portuario del país son, precisamente, graneleros, según explican varias fuentes conocedoras de la actividad portuaria y que prefieren no ser citadas. Detallan que la descarga de esas embarcaciones, con cargas de entre 30.000 y 40.000 toneladas de materias primas como maíz, trigo o soya, se factura al importador de la mercancía en 8,50 dólares por tonelada, de los que 4,75 dólares van por concepto de impuestos portuarios a Bolipuertos. Una simple multiplicación arrojará cifras representativas de la magnitud del negocio que monopoliza Servicios Colonial desde septiembre del año pasado.

Otra de las ventajosas condiciones que establece el convenio para Servicios Colonial es que su personal trabajará a la par con el de Bolipuertos -al que deberá capacitar y certificar a través de entrenamientos- en los patios número 34 y 35 y que podrá desarrollar obras para adecuar y mantener la infraestructura. El convenio le garantiza a la compañía una indemnización si ocurre alguna "disminución patrimonial de la empresa", que sea causada por una "acción u omisión" de Bolipuertos.

armando.info



ALIANZA BP-CJ-N° 004 -2021

ALIANZA ESTRATÉGICA

PARA LA EJECUCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES PORTUARIAS DE DESCARGA DE BUQUES GRANELEROS, EN EL PUERTO DE PUERTO CABELLO, ESTADO CARABOBO, ENTRE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A Y LA SOCIEDAD MERCANTIL SERVICIOS COLONIAL, C.A.

Entre, **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, sociedad mercantil creada mediante Decreto N° 6.645 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 de fecha 25 de marzo de 2009, cuya Acta Constitutiva Estatutaria fue inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda en fecha 14 de mayo de 2009, bajo el N° 47, Tomo 87-A, Sdo., publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.178, de la misma fecha, cuya última modificación fue efectuada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 9 de agosto de 2017, inscrita ante la citada Oficina de Registro Mercantil en fecha 21 de agosto de 2017, bajo el N° 15, Tomo 203-A Sdo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.232, de fecha 8 de septiembre de 2017, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, según Decreto N° 2.650, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° G-20016315-1, que en lo sucesivo se denominará "BOLIPUERTOS", representada en este acto por el ciudadano **G/D. IRWIN JOSÉ ASCANIO ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° [REDACTED] en su carácter de **PRESIDENTE** de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, designado según Decreto N° 4.416 de fecha 7 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.042, de la misma fecha, procediendo en este acto debidamente facultado por la Cláusula Trigésima Quinta del Documento Constitutivo Estatutario de la empresa, por una parte y por la otra, **SERVICIOS COLONIAL, C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, en fecha 16 de marzo de 2006, bajo el N° 72 Tomo 289-A, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-31522316-3, representada en este acto por el ciudadano **LEONARDO JESUS WEVER FARIAS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-[REDACTED] en su carácter de **PRESIDENTE**, quien en adelante y a los efectos de este documento se denominará "LA EMPRESA"; ambos conjuntamente en lo sucesivo denominados "LAS PARTES", han convenido celebrar la presente **ALIANZA**

[Desde septiembre pasado Servicios Colonia, gracias al aval de Bolipuertos, controla la descarga de los barcos graneleros que llegan a Puerto Cabello.](#)

armando.info

armando.info



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: "LA EMPRESA", declara estrictamente que el aporte que utilizará para el cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la presente **ALIANZA ESTRATÉGICA**, será en todo momento de lícita procedencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: Para los efectos que puedan derivarse de la presente **ALIANZA ESTRATÉGICA**, se elige a la ciudad de Caracas como domicilio especial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Las notificaciones requeridas en razón de la presente **ALIANZA ESTRATÉGICA**, podrán ser enviadas por correo electrónico, correo certificado, servicio de Courier. En el caso de que se requiera notificación expedita, éstas se realizarán por correo electrónico confirmado. Para los efectos de las notificaciones, "**LAS PARTES**" fijan las siguientes direcciones:

Para: BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.: Municipio Baruta, Urbanización Las Mercedes, Avenida Veracruz con Calle Orinoco, Torre 2RR, Bolivariana de Puertos ("BOLIPUERTOS"), S.A., Piso 5, Consultoría Jurídica, Caracas, Venezuela. Teléfono: (0212) 958-4859 / (0212) 958-4806. Correo Electrónico: despachopresidencia@bolipuerto.com / contratosbolipuerto@gmail.com

Para: SERVICIOS COLONIAL, C.A.: Fical Calle Rondón, detrás de Residencia La Sultana, Edificio Wever, C.A. Teléfono: 0242-3620817 Puerto Cabello - Estado Carabobo, Zona Postal 2050 Correo Electrónico: servicioscolonial@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: La **ALIANZA ESTRATÉGICA** se rige de acuerdo a las previsiones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y la ejecución de las actividades que rigen su objeto por toda la normativa aplicable en materia de la legislación especial portuaria, aduanera y almacenes generales de depósito.

POR BOLIPUERTOS S.A.

POR SERVICIOS COLONIAL, C.A.:


D. JUAN JOSÉ ASCARRO ESCALONA
PRESIDENTE BOLIVARIANA DE
PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
Caracas, Venezuela, 15 de enero de 2021
Cuenta Oficial de la Secretaría de Puertos de Venezuela N° 42.042,
de fecha 7 de enero de 2021.


Servicios
Colonial
LEONARDO JESÚS WEVER FARIAS
PRESIDENTE

Se generan dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los cuales serán firmados por "**LAS PARTES**".

En Caracas, a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2021.



[Desde septiembre pasado Servicios Colonia, gracias al aval de Bolipuertos, controla la descarga de los barcos graneleros que llegan a Puerto Cabello.](#)

A cambio de estas prebendas, Servicios Colonial deberá ejecutar el plan de inversión 2021-2026 para el que destinará 17.000 dólares una vez firmada la alianza y, a corto plazo, otra inversión de 250.000 dólares para la adecuación de la infraestructura de los mencionados patios. La contratista también deberá entregar maquinaria para las operaciones en los muelles, tales como seis dragas estilo *clamshell* de 15 toneladas métricas; seis dragas estilo *clamshell* de 10 toneladas métricas; 12 tolvas (una maquinaria usada para la canalización y almacenamiento de los granos); tres tractores con cargador frontal; un montacargas de 10 toneladas y tres vehículos marca Toyota, modelo Tacoma.

En la alianza estratégica Bolipuertos delega en la compañía de Leonardo Wever la contratación y pago, a nombre de la estatal, de las pólizas de seguro para resguardar las operaciones portuarias en caso de desastres naturales, el seguro para los buques en casos de robos, hurtos o daños a terceros, así como idear las estrategias para mejorar los servicios de los patios.

Ni Bolipuertos, ni Servicios Colonial, respondieron a las solicitudes de entrevista enviadas vía correo electrónico. Mientras tanto, en Puerto Cabello casi no se habla de otra cosa.

Ventajismo a todo vapor

Entre los documentos obtenidos para este reportaje destacan comunicaciones que en los últimos meses la Asociación Civil de Operadores Portuarios de Puerto Cabello ha dirigido al presidente de Bolipuertos, a la Contraloría General de la República, a la Vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, y hasta a la Superintendencia Antimonopolio de Venezuela.

Se ha obviado el pleno derecho del cual gozan todos los operadores portuarios al justo desempeño de sus actividades operacionales en la atención a los buques, así como también el suministro de recursos humanos, el manejo de la carga y descarga, y todas las demás operaciones portuarias conexas, se lee en el escrito remitido el pasado 3 de mayo a la Superintendencia Antimonopolio, adscrita al Ministerio de Comercio.

Puerto Cabello, 22 de Diciembre del 2021

Vicepresidencia de la Republica
Dra. Delcy Rodríguez
Ministerio del Poder Popular Para el Transporte
Ing. Hipólito Abreu
Bolivariana de Puertos, S.A. (Bolipuertos)
G/D Irvin Ascanio – Presidente
G/D Cesar Figueira Peralta – Gerente General del Puerto de Puerto Cabello
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Nosotros, las empresas suministradoras de recursos humanos que prestamos servicios en el Puerto de Puerto Cabello, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de comunicarles nuestro total desacuerdo con las llamadas **ALIANZAS ESTRATEGICAS**, las cuales fueron creadas por Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., a través de su Gerencia Nacional de Comercialización, las cuales desde su creación han traído consecuencias negativas tanto para nosotros como empresas proveedoras de recursos humanos, como para los trabajadores que nos prestan sus servicios, ya que prácticamente desde la implementación de estas llamadas "**ALIANZAS ESTRATEGICAS**", la estatal BOLIPUERTOS no solicita nuestros servicios, sino que le solicitan los servicios a las empresas que trabajan directamente con estas "**ALIANZAS ESTRATEGICAS**" y muchas de ellas ni siquiera están inscritas ante Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., por ser empresas fantasmas o de maletín, que trae como consecuencia el deterioro de nuestro patrimonio y el bolsillo de cada uno de los trabajadores a nuestro cargo, de igual manera debe respetarse la nominación realizada por los Importadores, Clientes o Consignatarios, así como las nominaciones recaudadas para los Operadores Portuarios, donde ellos depositan sus confianza en nuestra empresa para realizar las operaciones, debe respetarse la nominación de los recursos humanos por parte de los operadores portuarios para garantizar el éxito de las operaciones, de forma segura minimizando los riesgos

Desde el año pasado la Asociación Civil de Operadores Portuarios ha denunciado el ventajismo de Servicios Colonial ante distintas autoridades.

1716. 2021
Dra. Delcy Rodríguez
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
VICERESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Final Av. El Cementerio
Vía Caserio Morón,
Quibor – Municipio Jiménez
Estado Lara
EL TUNAL C.A.
Rif. J-30024477-6
Telfs. (0263) 5003100

www.eltunal.com

24 de marzo del 2022

Señores:
Bolivariana de Puertos Bolipuertos, C.A.
Puerto de Puerto Cabello.
Presente. -

Ref.: MN "TEXAS HARMONY"

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nominamos y autorizamos a los Señores **SERVICIOS GENERALES MARITIMOS SEGEMAR, C.A.** como nuestro operador portuario para las labores de descarga de 15.000 TM de maíz amarillo a granel y 3.000 TM de Harina de Soya a granel, consignadas a nuestra representada, y transportadas en el buque mencionado en el epígrafe

En ese sentido, agradecemos toda la colaboración que puedan prestarle a los fines de garantizar una óptima operación de descarga.

Sin más a que hacer referencia, nos reiteramos de Ustedes.

Atentamente,


Mayleth Ramirez

Gerente Corporativo de Compras Internacionales
El Tunal C.A







[Desde el año pasado la Asociación Civil de Operadores Portuarios ha denunciado el ventajismo de Servicios Colonial ante distintas autoridades.](#)

De acuerdo con la denuncia, las empresas que contratan a operadores portuarios distintos a Servicios Colonial son presionadas desde Bolipuertos, a través de llamadas telefónicas o visitas a sus oficinas, para que cambien su elección. Entre quienes ejercen esos actos de intimidación mencionan a la gerente de comercialización de Bolipuertos, Crice Antonieta Nieves Palma, quien, según el texto, se justifica ante los consignatarios en el cumplimiento de órdenes emanadas del Presidente de Bolivariana de Puertos S.A., G/D Irwin José Ascanio Escalona.

Entre las empresas afectadas por las prácticas de Bolipuertos la denuncia menciona a Renovatio Navem, C.A.; Inversiones Kadi 2015, C.A y Servicios Graneleros Maracaibo, C.A. (Segramar). Los operadores portuarios destacan el caso de Servicios Generales Marítimos, C.A. (Segemar), escogido previamente como operador por El Tunal, pero Bolipuertos obligó a que la descarga fuera ejecutada por Servicios Colonial, aún y cuando Segramar había hecho el pago de aranceles portuarios.

Las presiones son de tal magnitud, de acuerdo con los denunciantes, que han ocasionado que los consignatarios decidan cambiar de terminal portuario, como el caso de Alimentos del Sur 2050, C.A. que desvió los buques M/N *Toros* y M/N *Bulk Courageous* al terminal granelero de la Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada (Ocomar) el pasado 26 de marzo. Se perdieron esas operaciones, pérdida tanto para nuestro agremiado como para Bolivariana de Puertos que dejaron de percibir ingresos, señalaron.

En esos casos el propio terminal de Puerto Cabello deja de percibir los impuestos relacionados con las operaciones. No entendemos que la actual presidencia de Bolivariana de Puertos esté permitiendo la celebración de alianzas que son perfectamente excluyentes, que lejos de beneficiar a la administración portuaria generan pérdidas cuantiosas en el manejo de los costos de operaciones, se lee en texto.

Para Servicios Colonial, en cambio, la marea se mueve a su favor. Siete meses antes del acuerdo con Bolipuertos, Leonardo Wever registró Nautiocean S.A, en Panamá, para ofrecer asesoramiento en inversiones y correduría en todas sus ramas hasta ejercer el negocio de agencias y representaciones especialmente de corporaciones, sociedades o personas y distribución de cualquier producto o mercancía. Esa compañía se suma a las que, durante años, han operado en Puerto Cabello a su nombre y en las que hasta compartió sociedad con el excomandante de la Armada venezolana.

El protegido del almirante

Leonardo Wever Farías arribó a los muelles de Puerto Cabello de la mano del controversial almirante Carlos Turchio en 2006 y luego se convirtió en su socio en una empresa naviera. Con la creación de Bolipuertos en la empresa empresario siguió recibiendo beneficios desde el puerto incluyendo una "alianza estratégica" que le garantiza a la empresa el monopolio de las operaciones de descarga de buques graneleros en el puerto.



2004

Carlos Aniasi Turchio
la Junta Directiva
de Puerto Cabello

2006
MAYO

Bajo la administración
Almacenador
Farías, recibiendo
de almacenador

Fecha de creación
2022/06/19

armando.info